

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Estudios Europeos en Alcohol y Drogas/European Masters in Drug and Alcohol Studies por la Universidad Miguel Hernández de Elche	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Psicología	Sociología, antropología y geografía social y cultural

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Miguel Hernández de Elche

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
055	Universidad Miguel Hernández de Elche

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	48	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03023217	Facultad de Ciencias Sociosanitarias

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias Sociosanitarias

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

30	30	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	72.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	72.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	18.0	30.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	18.0	30.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://estudios.umh.es/files/2015/06/Normativa-permanencia-DOCV.pdf">http://estudios.umh.es/files/2015/06/Normativa-permanencia-DOCV.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar y realizar investigaciones que permitan evaluar aquellos aspectos relacionados con la conducta de consumo y sus consecuencias.
CG2 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar e implementar intervenciones de prevención y promoción de la salud sobre los aspectos relacionados con la conducta de adicción y sus consecuencias.
CG3 - Ser capaz de desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Explicar, comparar y contrastar teorías y otros aspectos relacionados con el uso de alcohol/drogas y con la adicción.
CE2 - Demostrar un análisis crítico de la complejidad de la evaluación el consumo de alcohol y otras drogas en diferentes países y culturas de la Unión Europea.
CE3 - Considerar reflexivamente la importancia de una perspectiva europea en el propio trabajo y propio enfoque de los aspectos relacionados con el uso de sustancias y adicción.
CE4 - Demostrar conciencia sobre las consideraciones éticas respecto a la investigación en el campo de las adicciones.
CE5 - Adquirir habilidades para desarrollar políticas, estrategias e intervenciones para el consumo de alcohol y otras drogas de forma debidamente fundamentada científicamente.
CE6 - Ser capaz de comprender e interpretar las diferentes fases en el curso del uso de sustancias y adicción basándose en la evidencia científica.
CE7 - Desarrollar habilidades de investigación que permitan llevar a cabo proyectos o investigaciones.
CE8 - Adquirir habilidades de análisis crítico de investigaciones realizadas en el campo de adicciones.
CE9 - Desarrollar habilidades críticas y reflexivas para tomar decisiones a partir de la evidencia científica en relación a los diferentes aspectos de los problemas asociados directamente o indirectamente con el uso de alcohol y otras drogas.
CE10 - Ser capaz de analizar y comparar las diferentes políticas establecidas respecto al consumo de sustancias a nivel estatal y europeo.
CE11 - Desarrollar habilidades para analizar de forma crítica la legislación y estrategias implantadas relacionadas con el consumo de sustancias y criminalidad.
CE12 - Adquirir habilidades para evaluar críticamente la legislación y su significado en un contexto social, cultural y económico.
CE13 - Evaluar de forma crítica las diferentes legislaciones y estrategias aplicadas en los diferentes países de la Unión Europea.
CE14 - Entender y analizar de forma crítica la ideología del consumidor de alcohol u otras drogas.
CE15 - Entender y analizar críticamente los motivos de los consumidores de sustancias adictivas para la búsqueda de tratamiento y las experiencias subjetivas con los diferentes tipos de tratamientos.

CE16 - Identificar los límites, desafíos y viabilidad práctica de los servicios dedicados al tratamiento de los problemas de adicción
CE17 - Evaluar y poner en marcha iniciativas en organizaciones destinadas a reducir los problemas relacionados con el uso de alcohol y otras drogas.
CE18 - Contemplar las diferentes teorías sobre el uso de sustancias a lo largo de culturas y momentos históricos.
CE19 - Entender la relación entre el uso de alcohol y otras drogas en la formación de identidades, especialmente en jóvenes.
CE20 - Analizar críticamente la relación entre alcohol, drogas y diversión.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### ACCESO.

EL RD 861/2010, de 2 de julio, que modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 16, establece que:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

También podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar el Máster EMDAS.

#### ADMISIÓN:

Los estudiantes deberán estar en posesión de un título de grado. El Máster está orientado a graduados en ciencias de la salud y ciencias sociales. Los criterios para la admisión serán:

- Valoración del expediente académico (70%)
- Experiencia previa (30%)

La experiencia previa se refiere a actividades complementarias e independientes del programa de grado.

En este apartado también se valorará la cualificación profesional y la experiencia en áreas relacionadas con los contenidos impartidos. Así como la presentación de comunicaciones a congresos o la autoría de informes o estudios.

En cualquier caso, se requiere un nivel B2 de conocimiento de la lengua Inglesa según el Marco Común europeo de Referencia para las Lenguas. En el caso de que no se pueda acreditar dicho nivel de conocimientos, el Consejo de Máster evaluará los conocimientos mediante una prueba escrita de comprensión de un texto científico en inglés.

El Órgano encargado del proceso de admisión será el Consejo de Máster compuesto por 1 empleado de Administración y Servicios (PAS), 1 Docente - Investigador (PDI), 1 estudiante y el Director del Máster. A su vez, el Consejo de Máster es el órgano responsable de realizar la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes.

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Miguel Hernández de Elche consciente de las dificultades que entraña para los estudiantes de nuevo ingreso incorporarse a una organización tan compleja como es la Universidad, ha elaborado un programa de acogida cuya finalidad es la de facilitar a estos estudiantes la información y orientación necesaria para su correcta adaptación a la vida universitaria.

\* Página web de la UMH ( [www.umh.es](http://www.umh.es)). Es la referencia general de información para el alumno/a, donde, a través de las cuales el alumno puede interactuar dinámicamente con los profesores y contenidos de la titulación.

\* Manual de acogida: La UMH ha elaborado un manual de acogida que tiene como objetivo informar a los miembros de la comunidad universitaria sobre la estructura y normas de actuación a seguir por parte de cualquier persona que integra esta comunidad. Dicho manual se encuentra publicado en la web en la siguiente dirección: [http://calidad.umh.es/es/manual\\_acogida.htm](http://calidad.umh.es/es/manual_acogida.htm)

\* Jornada de Bienvenida: El objetivo de esta jornada es el de situar al alumno/a en el Máster, explicándole la filosofía y organización general del los estudios y dándole la oportunidad de formular cuantas cuestiones estime oportuno. Además, en este día se le hará entrega de la Guía de Estudios de la titulación.

\* Sesión de presentación de cada una de las asignaturas que componen el título.

\* Guía de Estudios de la titulación donde se recoge información sobre el funcionamiento del Máster y las prácticas. Se incluye en el acceso personalizado a través de la web de la universidad [www.umh.es](http://www.umh.es)

\* Tutorías individualizadas al inicio de curso, para conocer las necesidades y perfil de cada estudiante

\* Toda aquella información que puede resultar de interés para un estudiante extranjero interesado en iniciar o continuar estudios en la UMH se encuentra recopilada en la página: <http://estudiantes.umh.es/atencionestudiantextranjero/>

Esta información está relacionada con:

- Reconocimiento de Estudios Extranjeros.
- Legalización de documentos.
- Estudiantes Comunitarios/No Comunitarios.
- Autorizaciones de Estancia.
- Alojamientos (programa NIDO): A través de la página web <http://ve.umh.es/nido/> la UMH facilita la disponibilidad, por parte de nuestros estudiantes, de una Red de Alojamientos.

\* Atención al estudiante con discapacidad: Los cambios actuales en la estructura de los estudios universitarios, la diversidad funcional de nuestro alumnado, sus necesidades personales y las necesidades sociales han generado nuevas demandas a la universidad, y la UMH se ha hecho eco de éstas a través de su Normativa para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universidad Miguel Hernández de Elche (<http://estudiantes.umh.es/discapacitados/>).

Además de las medidas generales que la UMH desarrolla para la integración de los nuevos alumnos, el Máster EMDAS ofrece una serie de actuaciones dirigidas a facilitar el acceso y la integración.

**Intensive Week.** Al inicio de cada nueva promoción se programa una semana presencial hospedada por una de las universidades participantes. En ella se imparte el Introductory Module y se atienden las consultas sobre el funcionamiento del Máster y de la Plataforma. Los estudiantes participan de un grupo de profesores y compañeros procedentes de diferentes países y tienen la oportunidad de compartir las experiencias y conocimiento personal acerca de sus propios países. Durante el curso se imparten otras dos intensive weeks: una a mediados y la tercera al finalizar.

**Tutorizaciones.** La universidad pone a disposición un tutor que acompaña a los estudiantes en cada uno de los módulos. El tutor tiene como objetivo prestar ayuda y consejo, en la medida de lo posible, para aquellas problemáticas personales que pudieran incidir en la trayectoria profesional del/de la estudiante. Al finalizar cada semestre, se convocará al/a la estudiante a un diálogo con su tutor/a con el propósito de comprobar si se están consiguiendo los objetivos académicos, personales y profesionales propuestos. Para facilitar la fluidez en la comunicación, el estudiante hispanohablante que lo desee podrá comunicarse con su tutor en español.

**Satisfacción.** Al final del primer y segundo año, se solicitará la opinión del estudiante sobre los aspectos formales del Máster. Con las respuestas recogidas se elaborará un informe de mejora.

**Asistencia técnica.** Se cuenta con un servicio técnico que atenderá cualquier consulta referente al funcionamiento de la plataforma docente.

**Acceso a los servicios.** Los estudiantes de EMDAS tendrán acceso a los servicios que la UMH ofrece a sus matriculados, entre otros la póliza de seguro, el derecho de tutela por el Defensor del Estudiante o el acceso a los recursos bibliográficos.

**Intercambio:** Los estudiantes de EMDAS son invitados a realizar, al menos un corto periodo de estancia en alguna de las otras universidades que ofrecen el título. El trabajo realizado por los estudiantes en régimen de intercambio y la transferencia de créditos entre la UMH y la universidad de destino se regirá por un acuerdo bilateral ERASMUS.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Con el objeto de adecuar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Miguel Hernández al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 26 de octubre de 2011,  
ACUERDA:

Aprobar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Miguel Hernández, en los términos reflejados a continuación:

##### NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

###### Preámbulo

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales. Ante ello, se procede a adecuar a dichos preceptos la normativa propia de la Universidad Miguel Hernández, en adelante UMH, referente al reconocimiento y transferencia de créditos de los títulos de Grado y Máster universitario.

**Artículo 1.** Objeto de la presente normativa Establecer los criterios normativos referentes al reconocimiento y transferencia de créditos aplicables en la UMH, en los estudios de Grado y Máster universitario, de acuerdo a lo expresado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

###### Artículo 2. Reconocimiento de créditos.

**2.1.** Definición de reconocimiento de créditos El artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, los cuales

computarán a efectos de la obtención de un título oficial; siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y Máster.

## 2.2. Criterios para el reconocimiento de créditos

2.2.1. Criterios básicos para el reconocimiento de créditos en los títulos de Grado El artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que además de lo establecido en el artículo 6 de ese Real Decreto, el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en los títulos de Grado y Máster Para poder ser reconocidos los créditos superados en cualquier asignatura o materia de enseñanzas universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, deben ser tenidos en cuenta los siguientes extremos:

- a) Debe existir una adecuación entre las competencias, conocimientos, contenidos y créditos asociados a las materias o asignaturas de la enseñanza de origen y los contemplados en las asignaturas o materias de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de al menos el 70%.
- c) Las asignaturas cursadas y superadas por estudiantes en otras titulaciones universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, que no tengan una equivalencia con asignaturas básicas, obligatorias u optativas de los estudios de Grado en la UMH, podrán ser objeto de reconocimiento dentro de la materia *¿Competencias Transversales y Profesionales¿* siempre y cuando contribuyan a la adquisición de las competencias específicas y generales de los estudios de Grado de la UMH. Estos créditos reconocidos computarán en el expediente académico de los estudiantes con la calificación de APTO, bajo el epígrafe *¿Créditos superados en otras titulaciones universitarias oficiales españolas y extranjeras¿*.

2.3. Reconocimiento en los títulos de Grado por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

a) De acuerdo al artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de julio, se establece que, según el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de las actividades de este apartado hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

b) Los estudiantes que tengan reconocidos créditos relativos a las actividades indicadas en su titulación de origen deberán solicitarlo de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado 2.7. de esta normativa.

2.4. Reconocimiento de enseñanzas superiores oficiales en los títulos de Grado y Máster Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en centros españoles o extranjeros, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 2.2.2 de esta normativa y a la legislación vigente al efecto.

2.5. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales en los títulos de Grado y Máster a. Los créditos superados en cualquier enseñanza universitaria no oficial referente al artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de una universidad española podrán ser reconocidos en los mismos términos expresados en el apartado 2.2.2 de esta normativa.

b. El reconocimiento de créditos en concepto de enseñanzas no oficiales y experiencia profesional conjuntamente no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituye el plan de estudios.

c. No obstante lo indicado en el apartado anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial. Esta excepción sólo cabe para los títulos propios de la UMH y, asimismo, se cumplan todos los requerimientos que establece el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

2.6. Reconocimiento por experiencia laboral y profesional acreditada en los títulos de Grado y Máster

a) Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

b) El reconocimiento de créditos por este apartado, con carácter general, se realizará respecto a la materia *¿Competencias transversales y profesionales¿* en los estudios de Grado y en las materias *¿Optatividad del Máster¿* y/o *¿Prácticas¿* en los estudios de Máster.

c) El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional que debe acreditar el estudiante para solicitar el reconocimiento debe ser de 3 meses a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

2.7. Procedimiento de reconocimiento de créditos en los títulos de Grado y Máster.

2.7.1. Solicitud de reconocimiento de créditos.

a) El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos en el Centro de Gestión de Campus correspondiente.

b) La documentación que se debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

1. Estudiante procedente de estudios superiores oficiales españoles: Programas o guías docentes de las asignaturas superadas en la titulación de origen. Certificado académico personal o suplemento europeo al título en su caso. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado.

No se exige ningún tipo de legalización para los documentos si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

2. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, podrá acreditarse mediante la aportación de la siguiente documentación: Informe de la vida laboral. Certificado de la empresa u organismo en el que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el período de tiempo de ejercicio, en el que se pueda constatar que la antigüedad laboral en el grupo de cotización que el solicitante considere, guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes. En el caso que no se pueda aportar por cierre patronal de la empresa, se presentará el contrato de trabajo correspondiente, que podrá ser considerado siempre que se pueda obtener del mismo la información necesaria sobre las competencias adquiridas. Si el estudiante ha realizado actividades en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, se acreditará el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Certificado de estar colegiado en ejercicio, en su caso. Certificado censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el caso de que el estudiante ejerza como liberal no dado de alta como autónomo.

3. Estudiante que ha cursado enseñanzas universitarias no oficiales: Programas de las asignaturas superadas en el título propio. Certificado académico expedido por la universidad que aprobó el título propio.

c) Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, previo informe del Decano o Director correspondiente en su caso.

d) El plazo de resolución de reconocimiento de créditos será establecido en el calendario académico de la universidad, no siendo nunca superior al 22 de diciembre del correspondiente curso académico.

e) La notificación de la resolución de la solicitud se efectuará al estudiante mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

f) Las solicitudes de reconocimiento de créditos de aquellos estudiantes de la UMH de títulos en proceso de extinción, que continúen sus estudios en el título de Grado equivalente serán resueltas de acuerdo al procedimiento administrativo establecido al efecto.

#### 2.7.2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. Los créditos reconocidos serán incorporados en el expediente del estudiante mediante indicación en la asignatura, del plan de estudios del título de la UMH que no deba ser cursada por el estudiante, del término ¿reconocido¿ y la calificación previamente obtenida en la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos se realice por varias asignaturas del título de origen, la calificación que se reflejará en el expediente del estudiante será la media ponderada de las notas consideradas en función de los créditos de las asignaturas. En el caso de que las calificaciones aportadas por el estudiante se encuentren reflejadas de modo literal, se establecerán las siguientes equivalencias: Nota literal Calificación UMH Aprobado 6 Notable 8 Sobresaliente 9,5 Matrícula de Honor 10

2. Asimismo, se deberá hacer mención en el expediente del estudiante de la Universidad, Facultad o Escuela y título de origen donde el estudiante ha superado los créditos reconocidos.

3. Los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional y títulos propios universitarios no oficiales, no dispondrán de calificación y, por tanto, no serán considerados para establecer la nota media del expediente del estudiante.

4. La UMH habilitará los procedimientos necesarios de automatización del reconocimiento de créditos.

2.7.3. Recurso de las resoluciones de reconocimiento de créditos  
Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el estudiante podrá presentar recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Éste será resuelto por el Vicerrector competente por delegación del Rector.

#### Artículo 3. Transferencia de créditos

3.1. Definición de transferencia de créditos  
El art. 6.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, expresa que ¿la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial¿.

#### 3.2. Solicitud de transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos se realizará a petición del estudiante una vez que éste haya superado al menos el 50% de los créditos de la enseñanza en la que está matriculado.

2. En el caso de que el estudiante haya finalizados sus estudios no podrá solicitar la transferencia de créditos.

3. La documentación necesaria que debe aportar el estudiante es la siguiente: Certificación académica personal emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

4. En el caso de que la titulación de origen sea de la UMH no cabrá que el estudiante aporte ningún documento en su solicitud.

5. La UMH establecerá el procedimiento administrativo de solicitud de transferencia de créditos e incorporación de los créditos transferidos en el expediente del estudiante de acuerdo a los siguientes criterios:

a. La información incorporada en el expediente del estudiante será transcripción literal de lo indicado en la certificación académica oficial.

b. La información que debe aparecer es la siguiente: universidad de origen, titulación de origen, nombre de la asignatura, número de créditos, tipo de asignatura, calificación y curso académico.

c. Podrán transferirse los créditos reconocidos en su titulación de origen en concepto de experiencia laboral y profesional, actividades universitarias o títulos propios que no hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino de la UMH.

d. Se notificará al estudiante en su cuenta de correo electrónico institucional la incorporación de los créditos transferidos en su expediente.

e. El estudiante podrá subsanar los errores materiales que pudieran existir dirigiendo un escrito a la unidad administrativa competente.

f. No habrá renuncia a los créditos transferidos.

Artículo 4. Incorporación de los créditos obtenidos en el Suplemento Europeo al Título De acuerdo a lo establecido al art. 6.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ¿todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título¿.

Artículo 5. Centros Adscritos Los directores de los Centros Adscritos a la UMH deberán emitir informe de reconocimiento de créditos de sus estudiantes de títulos oficiales. Estos informes deberán ser remitidos al Vicerrectorado competente para su resolución y notificación posterior al Centro Adscrito. Los Centros Adscritos establecerán los procedimientos que consideren pertinentes para la transferencia de créditos de sus estudiantes.

Disposición transitoria primera Los títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior se registrarán por las normativas aplicables a esos estudios.

Disposición derogatoria Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UMH, aprobada por Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de enero de 2009.

Disposición final La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede.



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Tareas dirigidas: clases teóricas a distancia		
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia		
Tareas compartidas: seminarios		
Tareas compartidas: exámenes y presentación de trabajos		
Tareas compartidas: tutorías		
Tareas compartidas: otras actividades, Debates moderados en plataforma virtual sobre temas controvertidos y estudios de casos; conferencias y ponencias vía plataforma virtual; dudas y explicaciones a través del foro de estudiantes.		
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Evaluación continua: Presentación de actividades prácticas propuestas. Ponderación mínima 5, máxima 10. Participación en seminarios, foros de debate y tutorías. Ponderación mínima 5, máxima 10		
Evaluación del trabajo presentado (Essay assessment)		
Evaluación continua mediante la exposición de la evolución del TFM en seminarios		
Evaluación final del trabajo. Exposición y defensa pública del TFM		
Examen		
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo 1</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Introducción a estudios sobre alcohol y drogas. Una perspectiva Europea. (Introduction to drug and alcohol studies. An European Perspective)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>			
<p>Revisión de las más recientes clasificaciones de las sustancias de abuso basadas en el concepto de peligrosidad y su utilidad en los diferentes ámbitos de actuación: terapéutico, preventivo, socio-político y jurídico. Actualización conceptual desde la perspectiva psicológica y neuro-biológica de la conducta adictiva en el ámbito de la nueva edición del DSM-V. Análisis crítico sobre el uso, abuso y problemas asociados. Introducción a las actuales políticas europeas para reducción del consumo y tráfico de drogas. Estrategias de reducción de daños llevadas a cabo en un marco Europeo: evidencia de las más recientes intervenciones como el pill-testing. Puesta al día de la eficacia de los programas de prevención y tratamiento de las adicciones. Consideraciones éticas respecto a las intervenciones en problemas de adicción.</p>			
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>			
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>			
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>			
CG1 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar y realizar investigaciones que permitan evaluar aquellos aspectos relacionados con la conducta de consumo y sus consecuencias.			
CG2 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar e implementar intervenciones de prevención y promoción de la salud sobre los aspectos relacionados con la conducta de adicción y sus consecuencias.			
CG3 - Ser capaz de desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.			
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>			
No existen datos			
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>			
CE1 - Explicar, comparar y contrastar teorías y otros aspectos relacionados con el uso de alcohol/drogas y con la adicción.			
CE2 - Demostrar un análisis crítico de la complejidad de la evaluación el consumo de alcohol y otras drogas en diferentes países y culturas de la Unión Europea.			
CE3 - Considerar reflexivamente la importancia de una perspectiva europea en el propio trabajo y propio enfoque de los aspectos relacionados con el uso de sustancias y adicción.			
CE4 - Demostrar conciencia sobre las consideraciones éticas respecto a la investigación en el campo de las adicciones.			
CE5 - Adquirir habilidades para desarrollar políticas, estrategias e intervenciones para el consumo de alcohol y otras drogas de forma debidamente fundamentada científicamente.			
CE10 - Ser capaz de analizar y comparar las diferentes políticas establecidas respecto al consumo de sustancias a nivel estatal y europeo.			
CE13 - Evaluar de forma crítica las diferentes legislaciones y estrategias aplicadas en los diferentes países de la Unión Europea.			
CE17 - Evaluar y poner en marcha iniciativas en organizaciones destinadas a reducir los problemas relacionados con el uso de alcohol y otras drogas.			
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Tareas dirigidas: clases teóricas a distancia	34	0	
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	11	0	
Tareas compartidas: seminarios	11.5	100	
Tareas compartidas: exámenes y presentación de trabajos	6	100	
Tareas compartidas: tutorías	11	100	
Tareas compartidas: otras actividades, Debates moderados en plataforma virtual sobre temas controvertidos y estudios de casos; conferencias y ponencias vía	11	100	

plataforma virtual; dudas y explicaciones a través del foro de estudiantes.		
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	28	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua: Presentación de actividades prácticas propuestas. Ponderación mínima 5, máxima 10. Participación en seminarios, foros de debate y tutorías. Ponderación mínima 5, máxima 10	10.0	20.0
Evaluación del trabajo presentado (Essay assessment)	40.0	60.0
Examen	20.0	40.0
<b>NIVEL 2: Teorías sobre uso de drogas y adicción. (Drug Use and Addiction Theories)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Nuevas conceptualizaciones teóricas sobre el inicio y mantenimiento del consumo de drogas legales e ilegales. Análisis crítico desde la evidencia actualizada de los enfoques y paradigmas. Clasificación y revisión crítica de las teorías de la conducta adictiva englobadas en biológicas, sociológicas y psicosociales. Revisión y evaluación crítica de los diferentes modelos que mayor investigación han originado: médico (biológico), genético, ético, psico-social, informativo-comunicativo y epidémico. Análisis del cambio del paradigma: hacia la reducción del daño.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar y realizar investigaciones que permitan evaluar aquellos aspectos relacionados con la conducta de consumo y sus consecuencias.		
CG2 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar e implementar intervenciones de prevención y promoción de la salud sobre los aspectos relacionados con la conducta de adicción y sus consecuencias.		
CG3 - Ser capaz de desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Explicar, comparar y contrastar teorías y otros aspectos relacionados con el uso de alcohol/drogas y con la adicción.		
CE4 - Demostrar conciencia sobre las consideraciones éticas respecto a la investigación en el campo de las adicciones.		
CE5 - Adquirir habilidades para desarrollar políticas, estrategias e intervenciones para el consumo de alcohol y otras drogas de forma debidamente fundamentada científicamente.		
CE6 - Ser capaz de comprender e interpretar las diferentes fases en el curso del uso de sustancias y adicción basándose en la evidencia científica.		
CE8 - Adquirir habilidades de análisis crítico de investigaciones realizadas en el campo de adicciones.		
CE9 - Desarrollar habilidades críticas y reflexivas para tomar decisiones a partir de la evidencia científica en relación a los diferentes aspectos de los problemas asociados directamente o indirectamente con el uso de alcohol y otras drogas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: clases teóricas a distancia	45	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	15	0
Tareas compartidas: seminarios	15	100
Tareas compartidas: exámenes y presentación de trabajos	7.5	100
Tareas compartidas: tutorías	15	100
Tareas compartidas: otras actividades, Debates moderados en plataforma virtual sobre temas controvertidos y estudios de casos; conferencias y ponencias vía plataforma virtual; dudas y explicaciones a través del foro de estudiantes.	15	100
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	37.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: Presentación de actividades prácticas propuestas. Ponderación mínima 5, máxima 10.	10.0	20.0

Participación en seminarios, foros de debate y tutorías. Ponderación mínima 5, máxima 10		
Evaluación del trabajo presentado (Essay assessment)	40.0	60.0
Examen	20.0	40.0
<b>NIVEL 2: Métodos de investigación (Research Methods)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>1. Diseños de investigación: Identificación y definición de objetivos y diseños de investigación en el ámbito de las conductas adictivas: descriptivos, correlacionales, longitudinales y experimentales. Diseños de investigación y su capacidad predictiva y explicativa.</p> <p>2. Técnicas. Análisis cuantitativo, cualitativo y métodos mixtos</p> <p>3. Consideraciones éticas en la investigación en el campo específico de las adicciones.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar y realizar investigaciones que permitan evaluar aquellos aspectos relacionados con la conducta de consumo y sus consecuencias.		
CG3 - Ser capaz de desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Explicar, comparar y contrastar teorías y otros aspectos relacionados con el uso de alcohol/drogas y con la adicción.		
CE4 - Demostrar conciencia sobre las consideraciones éticas respecto a la investigación en el campo de las adicciones.		

CE7 - Desarrollar habilidades de investigación que permitan llevar a cabo proyectos o investigaciones.		
CE8 - Adquirir habilidades de análisis crítico de investigaciones realizadas en el campo de adicciones.		
CE9 - Desarrollar habilidades críticas y reflexivas para tomar decisiones a partir de la evidencia científica en relación a los diferentes aspectos de los problemas asociados directamente o indirectamente con el uso de alcohol y otras drogas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas: clases teóricas a distancia	34	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	11	0
Tareas compartidas: seminarios	11.5	100
Tareas compartidas: exámenes y presentación de trabajos	6	100
Tareas compartidas: tutorías	11	100
Tareas compartidas: otras actividades, Debates moderados en plataforma virtual sobre temas controvertidos y estudios de casos; conferencias y ponencias vía plataforma virtual; dudas y explicaciones a través del foro de estudiantes.	11	100
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	28	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua: Presentación de actividades prácticas propuestas. Ponderación mínima 5, máxima 10. Participación en seminarios, foros de debate y tutorías. Ponderación mínima 5, máxima 10	10.0	20.0
Evaluación del trabajo presentado (Essay assessment)	40.0	60.0
Examen	20.0	40.0
<b>NIVEL 2: Respuestas. Tratamiento y prevención (Responses)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Avances en el diagnóstico y evaluación del abuso y adicción: la nueva edición del DSM. Evaluación de las consecuencias del uso de alcohol y drogas. Actualización de la evidencia sobre la eficacia de las terapias en adicciones: entrevista motivacional, terapia cognitivo-conductual, nuevas tecnologías aplicadas a terapia, prevención de recaídas, terapias de tercera generación, terapia de aceptación y compromiso, mindfulness, terapias de grupo. Última frontera en técnicas de desintoxicación, rehabilitación y reinserción. Prevención, factores de riesgo, grupos de alto riesgo. Reflexión crítica de intervenciones dedicadas a la prevención.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar y realizar investigaciones que permitan evaluar aquellos aspectos relacionados con la conducta de consumo y sus consecuencias.		
CG2 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar e implementar intervenciones de prevención y promoción de la salud sobre los aspectos relacionados con la conducta de adicción y sus consecuencias.		
CG3 - Ser capaz de desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Explicar, comparar y contrastar teorías y otros aspectos relacionados con el uso de alcohol/drogas y con la adicción.		
CE2 - Demostrar un análisis crítico de la complejidad de la evaluación el consumo de alcohol y otras drogas en diferentes países y culturas de la Unión Europea.		
CE5 - Adquirir habilidades para desarrollar políticas, estrategias e intervenciones para el consumo de alcohol y otras drogas de forma debidamente fundamentada científicamente.		
CE6 - Ser capaz de comprender e interpretar las diferentes fases en el curso del uso de sustancias y adicción basándose en la evidencia científica.		
CE8 - Adquirir habilidades de análisis crítico de investigaciones realizadas en el campo de adicciones.		
CE9 - Desarrollar habilidades críticas y reflexivas para tomar decisiones a partir de la evidencia científica en relación a los diferentes aspectos de los problemas asociados directamente o indirectamente con el uso de alcohol y otras drogas.		
CE13 - Evaluar de forma crítica las diferentes legislaciones y estrategias aplicadas en los diferentes países de la Unión Europea.		
CE16 - Identificar los límites, desafíos y viabilidad práctica de los servicios dedicados al tratamiento de los problemas de adicción		
CE17 - Evaluar y poner en marcha iniciativas en organizaciones destinadas a reducir los problemas relacionados con el uso de alcohol y otras drogas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas: clases teóricas a distancia	45	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	15	0

Tareas compartidas: seminarios	15	100
Tareas compartidas: exámenes y presentación de trabajos	7.5	100
Tareas compartidas: tutorías	15	100
Tareas compartidas: otras actividades, Debates moderados en plataforma virtual sobre temas controvertidos y estudios de casos; conferencias y ponencias vía plataforma virtual; dudas y explicaciones a través del foro de estudiantes.	15	100
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	37.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua: Presentación de actividades prácticas propuestas. Ponderación mínima 5, máxima 10. Participación en seminarios, foros de debate y tutorías. Ponderación mínima 5, máxima 10	10.0	20.0
Evaluación del trabajo presentado (Essay assessment)	40.0	60.0
Examen	20.0	40.0
<b>NIVEL 2: Prácticas basadas en la evidencia en drogas y alcohol (Evidence Based Practise in Drugs and alcohol)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Actualización de los conocimientos sobre la Práctica Basada en la Evidencia. Resultados de investigación de estudios aleatorizados y meta análisis. Eficacia en la evaluación y evidencia en la observación. Concluir sobre la evidencia científica: revisiones sistemáticas. Puesta al día sobre la traslación de la evidencia científica a la práctica profesional.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar y realizar investigaciones que permitan evaluar aquellos aspectos relacionados con la conducta de consumo y sus consecuencias.		
CG2 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar e implementar intervenciones de prevención y promoción de la salud sobre los aspectos relacionados con la conducta de adicción y sus consecuencias.		
CG3 - Ser capaz de desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Explicar, comparar y contrastar teorías y otros aspectos relacionados con el uso de alcohol/drogas y con la adicción.		
CE3 - Considerar reflexivamente la importancia de una perspectiva europea en el propio trabajo y propio enfoque de los aspectos relacionados con el uso de sustancias y adicción.		
CE5 - Adquirir habilidades para desarrollar políticas, estrategias e intervenciones para el consumo de alcohol y otras drogas de forma debidamente fundamentada científicamente.		
CE6 - Ser capaz de comprender e interpretar las diferentes fases en el curso del uso de sustancias y adicción basándose en la evidencia científica.		
CE8 - Adquirir habilidades de análisis crítico de investigaciones realizadas en el campo de adicciones.		
CE9 - Desarrollar habilidades críticas y reflexivas para tomar decisiones a partir de la evidencia científica en relación a los diferentes aspectos de los problemas asociados directamente o indirectamente con el uso de alcohol y otras drogas.		
CE16 - Identificar los límites, desafíos y viabilidad práctica de los servicios dedicados al tratamiento de los problemas de adicción		
CE17 - Evaluar y poner en marcha iniciativas en organizaciones destinadas a reducir los problemas relacionados con el uso de alcohol y otras drogas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas: clases teóricas a distancia	34	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	11	0
Tareas compartidas: seminarios	11.5	100
Tareas compartidas: exámenes y presentación de trabajos	6	100
Tareas compartidas: tutorías	11	100
Tareas compartidas: otras actividades, Debates moderados en plataforma virtual sobre temas controvertidos y estudios de casos; conferencias y ponencias vía plataforma virtual; dudas y explicaciones a través del foro de estudiantes.	11	100

Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	28	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua: Presentación de actividades prácticas propuestas. Ponderación mínima 5, máxima 10. Participación en seminarios, foros de debate y tutorías. Ponderación mínima 5, máxima 10	10.0	20.0
Evaluación del trabajo presentado (Essay assessment)	40.0	60.0
Examen	20.0	40.0
<b>NIVEL 2: Políticas Europeas (Policies in Europe)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Estudio de la documentación estratégica en materia de lucha contra la droga en la Unión Europea. La actual postura de Europa frente a sus socios internacionales. La Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (abril 2016) , cambios en el marco político mundial. Actuación de la Junta de Fiscalización de Estupefacientes. La Organización de Estados Americanos y el cambio de paradigma prohibicionista en la segunda década del Siglo XXI. Actualización y análisis crítico de las políticas implementadas en el ámbito europeo, sus bases teóricas y los métodos de medición. Revisión crítica de los modelos teóricos para la formulación e implementación de políticas. Análisis crítico y comparación de estudios de caso: ejemplos de las últimas intervenciones llevadas a cabo en países europeos. Análisis y reflexión crítica de los efectos de las políticas implementadas en el marco Europeo.</p>		

<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar y realizar investigaciones que permitan evaluar aquellos aspectos relacionados con la conducta de consumo y sus consecuencias.		
CG2 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar e implementar intervenciones de prevención y promoción de la salud sobre los aspectos relacionados con la conducta de adicción y sus consecuencias.		
CG3 - Ser capaz de desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE2 - Demostrar un análisis crítico de la complejidad de la evaluación el consumo de alcohol y otras drogas en diferentes países y culturas de la Unión Europea.		
CE3 - Considerar reflexivamente la importancia de una perspectiva europea en el propio trabajo y propio enfoque de los aspectos relacionados con el uso de sustancias y adicción.		
CE5 - Adquirir habilidades para desarrollar políticas, estrategias e intervenciones para el consumo de alcohol y otras drogas de forma debidamente fundamentada científicamente.		
CE9 - Desarrollar habilidades críticas y reflexivas para tomar decisiones a partir de la evidencia científica en relación a los diferentes aspectos de los problemas asociados directamente o indirectamente con el uso de alcohol y otras drogas.		
CE10 - Ser capaz de analizar y comparar las diferentes políticas establecidas respecto al consumo de sustancias a nivel estatal y europeo.		
CE11 - Desarrollar habilidades para analizar de forma crítica la legislación y estrategias implantadas relacionadas con el consumo de sustancias y criminalidad.		
CE12 - Adquirir habilidades para evaluar críticamente la legislación y su significado en un contexto social, cultural y económico.		
CE13 - Evaluar de forma crítica las diferentes legislaciones y estrategias aplicadas en los diferentes países de la Unión Europea.		
CE17 - Evaluar y poner en marcha iniciativas en organizaciones destinadas a reducir los problemas relacionados con el uso de alcohol y otras drogas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas: clases teóricas a distancia	34	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	11	0
Tareas compartidas: seminarios	11.5	100
Tareas compartidas: exámenes y presentación de trabajos	6	100
Tareas compartidas: tutorías	11	100
Tareas compartidas: otras actividades, Debates moderados en plataforma virtual sobre temas controvertidos y estudios de casos; conferencias y ponencias vía plataforma virtual; dudas y explicaciones a través del foro de estudiantes.	11	100
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	28	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral		
Estudio de casos		

Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua: Presentación de actividades prácticas propuestas. Ponderación mínima 5, máxima 10. Participación en seminarios, foros de debate y tutorías. Ponderación mínima 5, máxima 10	10.0	20.0
Evaluación del trabajo presentado (Essay assessment)	40.0	60.0
Examen	20.0	40.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo 2</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Drogas y delitos en Europa (Drugs and Crime in Europe)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Análisis de la relación entre el consumo de drogas y delitos a la luz de las últimas evidencias científicas. Políticas y legislación gubernamentales sobre alcohol y drogas. Estudio de los recientes cambios legislativos en materia de reducción de la oferta y del consumo de drogas y sus consecuencias en la delincuencia. Revisión del paradigma prohibicionista en el marco de los cambios normativos de la última década. Relación entre drogas y delitos: teorías y prácticas. Debate sobre legalización y descriminalización.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar y realizar investigaciones que permitan evaluar aquellos aspectos relacionados con la conducta de consumo y sus consecuencias.		

CG3 - Ser capaz de desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE2 - Demostrar un análisis crítico de la complejidad de la evaluación el consumo de alcohol y otras drogas en diferentes países y culturas de la Unión Europea.		
CE3 - Considerar reflexivamente la importancia de una perspectiva europea en el propio trabajo y propio enfoque de los aspectos relacionados con el uso de sustancias y adicción.		
CE10 - Ser capaz de analizar y comparar las diferentes políticas establecidas respecto al consumo de sustancias a nivel estatal y europeo.		
CE11 - Desarrollar habilidades para analizar de forma crítica la legislación y estrategias implantadas relacionadas con el consumo de sustancias y criminalidad.		
CE12 - Adquirir habilidades para evaluar críticamente la legislación y su significado en un contexto social, cultural y económico.		
CE13 - Evaluar de forma crítica las diferentes legislaciones y estrategias aplicadas en los diferentes países de la Unión Europea.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas: clases teóricas a distancia	45	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	15	0
Tareas compartidas: seminarios	15	100
Tareas compartidas: exámenes y presentación de trabajos	7.5	100
Tareas compartidas: tutorías	15	100
Tareas compartidas: otras actividades, Debates moderados en plataforma virtual sobre temas controvertidos y estudios de casos; conferencias y ponencias vía plataforma virtual; dudas y explicaciones a través del foro de estudiantes.	15	100
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	37.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua: Presentación de actividades prácticas propuestas. Ponderación mínima 5, máxima 10. Participación en seminarios, foros de debate y tutorías. Ponderación mínima 5, máxima 10	10.0	20.0
Evaluación del trabajo presentado (Essay assessment)	40.0	60.0
Examen	20.0	40.0
<b>NIVEL 2: Perspectiva de los consumidores (User Perspectives)</b>		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Actualización del significado y las creencias sobre la participación en tratamientos: de la estigmatización a la atención sanitaria normalizada. Significado de tratamiento. La participación de la sociedad civil: nuevos movimientos y organizaciones de usuarios de alcohol y drogas. Perspectivas críticas de los usuarios sobre la participación, las creencias y conceptos sobre el automanejo de los problemas. Enfoque de reducción de daño.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar y realizar investigaciones que permitan evaluar aquellos aspectos relacionados con la conducta de consumo y sus consecuencias.		
CG2 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar e implementar intervenciones de prevención y promoción de la salud sobre los aspectos relacionados con la conducta de adicción y sus consecuencias.		
CG3 - Ser capaz de desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Adquirir habilidades para evaluar críticamente la legislación y su significado en un contexto social, cultural y económico.		
CE14 - Entender y analizar de forma crítica la ideología del consumidor de alcohol u otras drogas.		
CE15 - Entender y analizar críticamente los motivos de los consumidores de sustancias adictivas para la búsqueda de tratamiento y las experiencias subjetivas con los diferentes tipos de tratamientos.		
CE16 - Identificar los límites, desafíos y viabilidad practica de los servicios dedicados al tratamientos de los problemas de adicción		
CE17 - Evaluar y poner en marcha iniciativas en organizaciones destinadas a reducir los problemas relacionados con el uso de alcohol y otras drogas.		
CE18 - Contemplar las diferentes teorías sobre el uso de sustancias a lo largo de culturas y momentos históricos.		
CE19 - Entender la relación entre el uso de alcohol y otras drogas en la formación de identidades, especialmente en jóvenes.		

CE20 - Analizar críticamente la relación entre alcohol, drogas y diversión.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas: clases teóricas a distancia	45	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	15	0
Tareas compartidas: seminarios	15	100
Tareas compartidas: exámenes y presentación de trabajos	7.5	100
Tareas compartidas: tutorías	15	100
Tareas compartidas: otras actividades, Debates moderados en plataforma virtual sobre temas controvertidos y estudios de casos; conferencias y ponencias vía plataforma virtual; dudas y explicaciones a través del foro de estudiantes.	15	100
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	37.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua: Presentación de actividades prácticas propuestas. Ponderación mínima 5, máxima 10. Participación en seminarios, foros de debate y tutorías. Ponderación mínima 5, máxima 10	10.0	20.0
Evaluación del trabajo presentado (Essay assessment)	40.0	60.0
Examen	20.0	40.0
<b>NIVEL 2: Aspectos sociales y culturales del uso de alcohol y drogas (Cultural and Social Aspects of Alcohol and Drug Use)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Análisis crítico de la evolución y perspectiva histórica del uso de alcohol y otras drogas en el marco de las sociedades occidentales. Estudio de los recientes fenómenos sociales entorno al consumo de drogas y otras adicciones: adaptaciones culturales, el botellón, los clubs sociales de cannabis, las nuevas adicciones, las nuevas drogas de síntesis, Últimas aportaciones de los estudios antropológicos sobre el uso de drogas como práctica cultural y rituales en diferentes culturas no occidentales. Nuevas perspectivas culturales del uso de sustancias: Drogas y la noche. Análisis de las dinámicas entre jóvenes, drogas y alcohol.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar y realizar investigaciones que permitan evaluar aquellos aspectos relacionados con la conducta de consumo y sus consecuencias.		
CG3 - Ser capaz de desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE14 - Entender y analizar de forma crítica la ideología del consumidor de alcohol u otras drogas.		
CE15 - Entender y analizar críticamente los motivos de los consumidores de sustancias adictivas para la búsqueda de tratamiento y las experiencias subjetivas con los diferentes tipos de tratamientos.		
CE16 - Identificar los límites, desafíos y viabilidad practica de los servicios dedicados al tratamientos de los problemas de adicción		
CE17 - Evaluar y poner en marcha iniciativas en organizaciones destinadas a reducir los problemas relacionados con el uso de alcohol y otras drogas.		
CE18 - Contemplar las diferentes teorías sobre el uso de sustancias a lo largo de culturas y momentos históricos.		
CE19 - Entender la relación entre el uso de alcohol y otras drogas en la formación de identidades, especialmente en jóvenes.		
CE20 - Analizar críticamente la relación entre alcohol, drogas y diversión.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: clases teóricas a distancia	45	0
Tareas dirigidas: clases prácticas a distancia	15	0
Tareas compartidas: seminarios	15	100
Tareas compartidas: exámenes y presentación de trabajos	7.5	100
Tareas compartidas: tutorías	15	100
Tareas compartidas: otras actividades, Debates moderados en plataforma virtual sobre temas controvertidos y estudios de casos; conferencias y ponencias vía plataforma virtual; dudas y explicaciones a través del foro de estudiantes.	15	100



Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	37.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral		
Estudio de casos		
Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua: Presentación de actividades prácticas propuestas. Ponderación mínima 5, máxima 10. Participación en seminarios, foros de debate y tutorías. Ponderación mínima 5, máxima 10	10.0	20.0
Evaluación del trabajo presentado (Essay assessment)	40.0	60.0
Examen	20.0	40.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo 3</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster (Máster Thesis)</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
12		
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		

El estudiante empleará la visión general adquirida y la evidencia para identificar un problema relevante y realizará un trabajo científico original que versará sobre alguna de las siguientes modalidades:

1) Trabajos basados en diseños observacionales, cuasi-experimentales o experimentales y trabajos de Meta-análisis. En este apartado se incluyen investigaciones en las que se pretenda analizar la prevalencia y/o incidencia de un fenómeno determinado relacionado con el uso y abuso de sustancias. La relación entre dos o más variables, análisis de propiedades psicométricas de instrumentos de evaluación, análisis de la efectividad y eficacia de intervenciones, evaluación de resultados de programas de prevención, intervenciones comunitarias, y otras intervenciones destinadas a reducir el uso o efectos derivados el uso de alcohol y otras drogas, etc.

2) Trabajos de carácter profesional: Estudios de caso en los que se describa la evaluación, intervención y resultados de al menos un caso que el estudiante haya llevado durante sus prácticas.

Estos trabajos se ajustarán a la normativa de la American Psychological Association para la presentación de informes científicos. La defensa del TFM será pública.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar y realizar investigaciones que permitan evaluar aquellos aspectos relacionados con la conducta de consumo y sus consecuencias.

CG2 - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar e implementar intervenciones de prevención y promoción de la salud sobre los aspectos relacionados con la conducta de adicción y sus consecuencias.

CG3 - Ser capaz de desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Explicar, comparar y contrastar teorías y otros aspectos relacionados con el uso de alcohol/drogas y con la adicción.

CE4 - Demostrar conciencia sobre las consideraciones éticas respecto a la investigación en el campo de las adicciones.

CE5 - Adquirir habilidades para desarrollar políticas, estrategias e intervenciones para el consumo de alcohol y otras drogas de forma debidamente fundamentada científicamente.

CE7 - Desarrollar habilidades de investigación que permitan llevar a cabo proyectos o investigaciones.

CE8 - Adquirir habilidades de análisis crítico de investigaciones realizadas en el campo de adicciones.

CE9 - Desarrollar habilidades críticas y reflexivas para tomar decisiones a partir de la evidencia científica en relación a los diferentes aspectos de los problemas asociados directamente o indirectamente con el uso de alcohol y otras drogas.

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas compartidas: seminarios	4	100
Tareas compartidas: exámenes y presentación de trabajos	4	100
Tareas compartidas: tutorías	48	100
Tareas compartidas: otras actividades, Debates moderados en plataforma virtual sobre temas controvertidos y estudios de casos; conferencias y ponencias vía plataforma virtual; dudas y explicaciones a través del foro de estudiantes.	20	100
Tareas autónomas del estudiante: preparación de clases, estudio y elaboración de trabajos	224	0

##### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje cooperativo

Aprendizaje orientado a proyectos

##### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua: Presentación de actividades prácticas propuestas.	0.0	10.0

Ponderación mínima 5, máxima 10. Participación en seminarios, foros de debate y tutorías. Ponderación mínima 5, máxima 10		
Evaluación continua mediante la exposición de la evolución del TFM en seminarios	0.0	10.0
Evaluación final del trabajo. Exposición y defensa pública del TFM	80.0	100.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	23	30	20
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular de Universidad	69	100	70
Universidad Miguel Hernández de Elche	Catedrático de Universidad	7	100	10
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>En la evaluación se valora tanto los resultados como los procesos de enseñanza-aprendizaje. La evaluación clarifica al/la estudiante sobre los criterios e instrumentos que se utilizarán y su posterior calificación; y es un elemento importantísimo para asegurar el progreso y los resultados en los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>La Universidad Miguel Hernández de Elche ha diseñado la guía docente que servirá como instrumento que ayude a los/las profesores/as a cumplir con todos los requerimientos de la planificación y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En esta guía, en su apartado tercero (<a href="http://eees.umh.es/">http://eees.umh.es/</a>) se pueden encontrar los siguientes Criterios y directrices para asegurar una evaluación de calidad:</p> <p>Entre los aspectos destacados en los Criterios y directrices para la garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollados por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) para garantizar la calidad de las universidades, se resalta el siguiente criterio: Los/las estudiantes deben ser evaluados utilizando criterios, normativas y procedimientos que se hayan publicado y que se apliquen de manera coherente. Y, para ello, las directrices para los procedimientos de evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser diseñados para medir la consecución de los resultados de aprendizaje esperados y otros objetivos del programa.</li> <li>- Ser apropiados para sus fines, ya sean de diagnóstico, formativos o aditivos.</li> <li>- Incluir criterios de calificación claros y publicados.</li> <li>- Ser llevados a cabo por personas que comprenden el papel de la evaluación en la progresión de los/las estudiantes hacia la adquisición de los conocimientos y habilidades asociadas al título académico que aspiran obtener.- No depender, siempre que sea posible, del juicio de un solo examinador/a.</li> <li>- Tener en cuenta todas las posibles consecuencias de las normativas sobre exámenes.</li> <li>- Incluir normas claras que contemplen las ausencias, enfermedades u otras circunstancias de los/las estudiantes.</li> <li>- Asegurar que las evaluaciones se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución.</li> <li>- Estar sujetos a las inspecciones administrativas de verificación para asegurar el correcto cumplimiento de los procedimientos.</li> </ul> <p>El Consejo de Máster es el órgano responsable de realizar la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes. Este órgano está constituido por el/la Director/a de Máster, profesores/as de las materias, dos representantes estudiantiles y un representante del PAS. El Consejo de Máster tiene entre sus funciones las de análisis de resultados de tasas de efectividad académica (tasa de presentados, tasa de éxito, tasa de rendimiento y tasa de abandono), así como los resultados del progreso durante el curso. (Véase funciones en Punto 9. Sistema de garantía de calidad).</p> <p>Durante el curso, el Consejo de Máster evalúa el progreso del aprendizaje de los/las estudiantes con la información procedente de profesores y estudiantes, proponiendo las acciones de mejora a realizar antes de finalizar el curso, si procede. Al final de curso, el Consejo de Máster evalúa los resultados de las tasas de efectividad académica que son calculados por la Oficina de Gestión de Calidad de la UMH y elabora las propuestas de mejora relacionadas con este aspecto que serán incluidas en el Plan de Mejora y el Informe de Revisión de Resultados (conforme al sistema de garantía de calidad del título).</p> <p><b>Normativa sobre las condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche</b></p> <p>Exposición de motivos</p> <p>La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 46: Derechos y deberes de los estudiantes, apartado 3: «Las universidades establecerán los procedimientos de verificación de los</p>		

conocimientos de los estudios. En las universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con los respectivos estudios».

Asimismo, el derecho a la educación superior de los ciudadanos, obliga a la Universidad Miguel Hernández de Elche a proporcionar a sus estudiantes los medios materiales y humanos que, acorde con sus vías de financiación, le permitan ofertar una formación actualizada y de calidad, para la óptima inserción en la vida profesional y empresarial. Los estudiantes tienen a su vez la responsabilidad de obtener provecho de los medios que la sociedad pone a su disposición. Es así misión de la Universidad, garantizar la cualificación académica de sus titulados y velar por la eficiente utilización de los recursos proporcionados por el conjunto de la sociedad.

La experiencia adquirida desde la implantación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha permitido reflexionar y debatir durante estos años sobre los criterios establecidos en la Universidad Miguel Hernández de Elche referentes a las condiciones de progreso y permanencia de los estudiantes. Este estudio motiva una nueva regulación de dichas condiciones, con una más sencilla aplicación y flexibilidad de la norma.

Esta normativa incorpora las modalidades de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial; establece límites en ambas modalidades permitiendo a nuestros estudiantes elegir al inicio del curso la modalidad de matrícula en función de sus condiciones laborales y personales compatibles con el estudio; y posibilita un nuevo planteamiento en el progreso de los estudiantes en función de su trayectoria académica. Todo ello permitirá una mejor organización de los aspectos académicos y administrativos de nuestras enseñanzas.

#### Artículo 1. Modalidades de matrícula

1. Los estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche podrán serlo a tiempo completo, que será la modalidad ordinaria, o a tiempo parcial. Ambas modalidades estarán determinadas por el número de créditos matriculados.
2. Los estudiantes de primer curso de Grado, tendrán la consideración ordinaria de tiempo completo, debiendo matricularse de 60 créditos o del primer curso completo. Durante el periodo de matrícula los estudiantes podrán solicitar el régimen a tiempo parcial acreditando los motivos que le impiden realizar los estudios en modalidad de tiempo completo. La matrícula a tiempo parcial en el primer curso será de 30 ECTS. Cada año se aprobará en el Consejo de Gobierno de la Universidad el número de plazas ofertadas para cada titulación en modalidad de tiempo parcial, que será en todo caso superior al 2% del número total de plazas ofertadas.
3. Los estudiantes de segundo y posteriores cursos de Grado tendrán la consideración de tiempo completo cuando se matriculen en un curso académico de un mínimo superior a 36 y un máximo de 78 ECTS, y de tiempo parcial cuando se matriculen de un mínimo de 12 y un máximo de 36.
4. Los estudiantes de Máster tendrán consideración de tiempo completo cuando se matriculen en un curso académico de un mínimo superior a 30 y un máximo de 72 ECTS, y de tiempo parcial si lo hacen de un mínimo de 18 y un máximo de 30 ECTS.
5. Los límites inferiores no se tendrán en consideración cuando el estudiante se matricule de todos los créditos que le resten para finalizar la titulación, con excepción del TFG y el TFM.
6. El Rector, tras solicitud motivada del estudiante, podrá excepcionalmente autorizar la superación de los límites de matriculación.

#### Artículo 2. Permanencia primer curso

Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios, deberán superar, como mínimo, 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta Universidad. No obstante, en el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo centro, por una sola vez y previa autorización del Rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.

#### Artículo 3. Criterio de progreso adecuado de los estudiantes

1. Los estudiantes que se matricule por segunda vez o posterior en un mismo grado deberán superar durante los dos años académicos siguientes el 50% de los créditos matriculados o, alternativamente, superar el 75% de los créditos matriculados en el segundo año.
2. Los reconocimientos y transferencias de créditos no contabilizarán para el cálculo de los créditos exigidos al estudiante.

#### Artículo 4. Consecuencias de no superar el criterio de progreso adecuado

1. Los estudiantes a tiempo completo que incumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 3 sólo podrán matricularse en los dos siguientes cursos en la modalidad de tiempo parcial.
2. Los estudiantes a tiempo parcial que incumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 3 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto:
  - a) Iniciar otros estudios universitarios en esta u otra Universidad, con sujeción al procedimiento general de ingreso legalmente establecido.
  - b) Transcurridos dos cursos académicos desde el abandono, continuar con los estudios que hubieran iniciado, considerando los créditos superados hasta la fecha como créditos reconocidos a los efectos de la aplicación del artículo 3.
3. A los estudiantes que por aplicación de este artículo deban matricularse a tiempo parcial, se le exigirá la superación del 75% para poder matricularse de nuevo en la misma titulación la modalidad de tiempo completo.

#### Artículo 5. Estudiantes procedentes de otras universidades

1. El expediente académico de los estudiantes procedentes de otras universidades que soliciten plaza en la Universidad Miguel Hernández de Elche, habrá de cumplir el criterio de progreso adecuado establecido en esta normativa para poder ser admitidos.
2. Los estudiantes que hayan abandonado los estudios en otra Universidad, en aplicación del régimen de permanencia establecido en aquella y no cumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 3, se les aplicará el artículo 4 de esta normativa.

#### Artículo 6. Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor

El Rector, a petición del interesado, podrá resolver la anulación parcial o total de la matrícula, solamente si el estudiante acredita fehacientemente causa de fuerza mayor que le impida o le haya impedido presentarse a las evaluaciones correspondientes.

Artículo 7. Aplicación de la presente normativa

Esta normativa será de aplicación a todos aquellos estudiantes que hayan iniciado estudios en el marco del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales a partir del curso académico 2015-2016.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

1. El Rector presentará anualmente al Consejo Social un informe sobre el desarrollo y aplicación de esta Normativa, en el que se deberán valorar los efectos derivados de la misma.
2. La Universidad Miguel Hernández de Elche proporcionará los medios que estime adecuados para que el estudiante pueda conocer en cualquier momento, y muy especialmente en el de la matrícula, la situación académica en el marco de esta normativa.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Queda derogada Normativa sobre las condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, en su sesión extraordinaria de 12 de noviembre de 2008; y el Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández, adoptado en su sesión plenaria de fecha 18 de diciembre de 2008, ratificado en su sesión plenaria de 20 de abril de 2011.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Se autoriza al Rector para el desarrollo administrativo de esta normativa.

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

<b>ENLACE</b>	<a href="http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/">http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/</a>
---------------	---

**10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No procede.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	ESTUDIO - CENTRO

**11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
21660090R	MARÍA DEL CARMEN	ACOSTA	BOJ
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
master@umh.es	689580072	966658463	Vicerrectora de Estudios
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
19865697E	JESUS TADEO	PASTOR	CIURANA
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
master@umh.es	689580072	966658463	Rector
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>

74195077K	María del Carmen	López	Ruiz
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
master@umh.es	689580072	966658463	Directora del Servicio de Gestión de Estudios

## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre** :Informe de alegaciones y Punto 2 Justificación.pdf

**HASH SHA1** :78CED8153C906FA545D41199090CD6A8AD3BF674

**Código CSV** :211612827206852471768387

Ver Fichero: Informe de alegaciones y Punto 2 Justificación.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :**4SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA.pdf

**HASH SHA1 :**0CE9B8D3531FA0344A94A30117EB92753CC4E148

**Código CSV :**211610782645780190225300

**Ver Fichero:** 4SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre** :Anexo 5 Descripción del plan de estudios.pdf

**HASH SHA1** :53AE5751B9CEBDBC928854087F26A540B7C2E8D3

**Código CSV** :211610751661020787856943

Ver Fichero: Anexo 5 Descripción del plan de estudios.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre** :Punto 6 Personal académico.pdf

**HASH SHA1** :DCFF433DA5D82F6007466FA85BCFDF272115341C

**Código CSV** :204051135590534847972699

**Ver Fichero**: Punto 6 Personal académico.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :**6OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf

**HASH SHA1 :**974A08B8116FE7E76E0F4EFD25210CEF9DC073FE

**Código CSV :**191478882283230975156739

Ver Fichero: 6OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre :** Punto 7 Recursos materiales y servicios.pdf

**HASH SHA1 :** CF82183B73025538BC407508D2163BF374187660

**Código CSV :** 204154745401537989290537

**Ver Fichero:** Punto 7 Recursos materiales y servicios.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre** :Punto 8.1 Resultados previstos.pdf

**HASH SHA1** :C222997FC7B6B988F0C92B1E29FCCD3970AA8D15

**Código CSV** :204052878521663866079746

Ver Fichero: Punto 8.1 Resultados previstos.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :**10CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.pdf

**HASH SHA1 :**4E218D78F3C0B52C4E97624A81141B8790929742

**Código CSV :**191479053333831529233891

**Ver Fichero:** 10CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.pdf

